



Erasmus+



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE MARZO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (KA103) STT: Staff Mobility for Training) Curso 2018-2019

1. OBJETO

La Universidad de Jaén con el objetivo de favorecer su internacionalización y potenciar la mejora de las competencias profesionales en lengua inglesa del Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) convoca estas plazas (5) que, junto con la oferta de plazas para la realización de una estancia de movilidad internacional (9) publicadas por Resolución de 6 de marzo de 2019 y que conforman la oferta del programa de Movilidad del Personal para recibir formación Erasmus + en el curso 2018/2019.

2. NÚMERO DE PLAZAS, DESTINO Y DURACIÓN

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, **5 plazas** para la realización de una estancia de formación en perfeccionamiento en *Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes* (Newcastle, Reino Unido) en el curso académico 2018/19 durante la semana del **6 al 10 de mayo de 2019**.

El programa de la formación prevista se detalla en el **Anexo I**.

3. AYUDAS ECONÓMICAS

1. La cuantía de la ayuda económica Erasmus+ con destino Newcastle (Reino Unido) establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso 2018/19 es de **875 euros (275 euros de ayuda de viaje y 600 euros de manutención)**, de la que se detraerán 150 libras en concepto de alojamiento que será abonado directamente por la Universidad de Jaén a la institución que imparte la formación.

2. Adicionalmente, la Universidad de Jaén, con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización, cofinanciará la estancia de formación del personal que resulte seleccionado asumiendo la matrícula del curso, mediante una ayuda por participante de **350 libras** que se abonará directamente a la institución de destino en los términos del artículo doce.



Erasmus+



Universidad
de Jaén



3. Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el periodo en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación del mismo en el programa Erasmus +.

4. REQUISITOS

Los requisitos que obligatoriamente deben cumplir los solicitantes, sin los cuales serán automáticamente excluidos del proceso selectivo son los siguientes:

A) Pertener al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén. En el caso de personal interino o temporal, será requisito para la percepción de la ayuda, que la vinculación con la Universidad de Jaén se mantenga hasta la completa finalización de la movilidad.

B) Acreditación de un nivel de inglés mínimo de B-1. La acreditación, tanto de éste como de cualquier otro idioma, se realizará mediante aportación documental en el plazo de presentación de solicitudes, en la que se hará constar el nivel correspondiente y el carácter oficial de la institución que la expide. La evaluación será realizada por los técnicos del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén, por lo que se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente e-mail: cealm@ujaen.es dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en esta convocatoria durante el periodo de duración de la estancia dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

5. SOLICITUD

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud** (Anexo II) en modelo normalizado, debidamente cumplimentado. Éste se halla a disposición de los interesados en la Sección de Relaciones Internacionales (Bachiller Pérez de Moya, C-2) del Campus Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y en la dirección web <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos> (PAS-Impreso solicitud Erasmus Staff).



Erasmus+



Universidad
de Jaén



- ❖ Documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma inglés exigido, así como de otros de los que dispusiere en los que deberá constar el nivel exigido, el idioma, y el carácter oficial de la institución que lo expide. Se deberá enviar dicha documentación escaneada al siguiente Email: cealm@ujaen.es.

En el supuesto de ser seleccionado, se deberá contar con la autorización expresa del Gerente, a propuesta del Jefe de Servicio o Unidad, para solicitar las ayudas a que hace referencia esta convocatoria, así como, para proceder a la obtención de la correspondiente autorización de comisión de servicios.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén, presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Internacionalización, órgano competente para la concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas los conocimientos de idiomas, así como comprobado por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, se publicará un listado provisional en el que figurarán los solicitantes admitidos y excluidos contra el que se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días naturales. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva. En el supuesto de que el número de solicitantes sea inferior o igual al número de plazas ofertadas, se procederá a dictar Resolución provisional de beneficiarios y suplentes, que se elevará a definitiva, para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma. El número de plazas vacantes en esta convocatoria podrá sumarse, a criterio del Vicerrectorado de Internacionalización, a las 9 plazas de la convocatoria del programa de Movilidad de Personal para recibir formación, que se adjudicarán con arreglo a los criterios que en ella se establecen.

En caso de que concurran más aspirantes admitidos que plazas ofertadas, se aplicarán los criterios de adjudicación de la convocatoria.



Erasmus+



Universidad
de Jaén



7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Personal laboral o funcionario fijo, 20 puntos.
- No haber realizado una movilidad Erasmus+ el año anterior, 5 puntos.
- Nivel de idioma acreditado (francés, alemán, italiano y portugués), hasta 8 puntos, 2 por cada nivel de cada idioma C2 acreditado, 1.5 por nivel C1, 1 por nivel B2, 0.5 punto por nivel B1 y 0.25 por nivel A2.
- Nivel de idioma acreditado (inglés), hasta 2 puntos, 2 por el nivel de cada idioma C2 acreditado, 1.5 por nivel C1, 1 por nivel B2.

En caso de empate y una vez aplicados los criterios de valoración, se tendrán en consideración la siguiente prioridad en la adjudicación de plazas:

- 1) No haber realizado la estancia de formación en *English for Administrative University Staff en Atlantic Language Galway* (Irlanda) en el curso académico 2017/18.
- 2) Ser personal laboral o funcionario fijo.

En caso de persistir el empate, la adjudicación se decidirá mediante la celebración de un sorteo, respetando asimismo dicha prelación **al que concurrirán todos los solicitantes convocados al mismo.**

El lugar, día, hora y condiciones de celebración de dicho sorteo se notificará con carácter previo a los interesados vía e-mail a su cuenta de correo electrónico.

Aplicados en su caso, los criterios de valoración del presente apartado, se publicará Resolución de adjudicación provisional que se elevará a definitiva para el caso de no presentarse reclamaciones por los interesados en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

La aceptación definitiva de la estancia está condicionada, en todo caso, a la aceptación por parte de la institución europea de destino.

La renuncia a la plaza con posterioridad a la adjudicación de la misma será causa de exclusión en la convocatoria del año siguiente, salvo que se acredite causa de fuerza mayor.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS



Erasmus+



Universidad
de Jaén



1. Antes de iniciar la movilidad la persona beneficiaria deberá:

a) Firmar dos ejemplares del convenio de subvención, debidamente cumplimentado y el Acuerdo de Movilidad definitivo, el cual deberá contar con la firma de la persona beneficiaria, de su superior jerárquico y de la institución de acogida.

b) Remitir a la Sección de Relaciones Internacionales una copia de la Comisión de Servicio que autoriza la realización de la movilidad, firmada y sellada por su superior jerárquico.

2. Durante la movilidad, la persona beneficiaria deberá firmar un Certificado de Llegada, haciendo entrega del mismo al responsable de la entidad de destino el primer día de clase para su remisión a la Sección de Relaciones Internacionales de cara a la gestión del primer pago de la ayuda.

3. Después de la movilidad y antes del 31 de julio de 2018, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

a) Original del Certificado de Estancia Erasmus+, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la institución de acogida.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente, así como los gastos que surgieran como consecuencia del incumplimiento.

10. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La persona beneficiaria tendrá derecho:

A la realización del curso en Newcastle (Reino Unido) y a la percepción de la ayuda en los términos señalados en la presente convocatoria, salvo que por causas no imputables a la Universidad de Jaén éste no llegara a realizarse.

11. CONDICIONES DE PAGO

1. El abono de la matrícula del curso se realizará directamente por la Universidad de Jaén con anterioridad al mismo.

2. El abono de los costes de alojamiento se realizará directamente por la Universidad de Jaén con anterioridad a la estancia, detrayéndose de la cantidad correspondiente del



Universidad
de Jaén



montante total de la beca. Asimismo los costes de matrícula serán abonados directamente por la Universidad de Jaén.

12. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

La condición de beneficiario en esta convocatoria es incompatible con la condición de beneficiario en las convocatorias del programa de movilidad del personal para recibir formación Erasmus+ KA103 y KA107 STT (Staff Mobility for Training) del curso 2018/19. En caso de resultar beneficiario de ambas convocatorias el interesado deberá optar por una de ellas.

Dicha causa de incompatibilidad se apreciará de oficio por el órgano instructor. La concurrencia de la misma determinará la exclusión del procedimiento del interesado.

13. REINTEGRO

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta convocatoria, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas por parte del SEPIE y de la Universidad de Jaén.

14. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

a. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares, o en cualquiera de sus Registros Auxiliares.

b. El plazo de presentación de solicitudes será desde **el día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00h del 22 de marzo de 2019, ambos inclusive.**

15. RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página web: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/>.

16. OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino.



Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

26219175A SEBASTIAN
JUAN BRUQUE (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
26219175A SEBASTIAN JUAN
BRUQUE (R: Q7350006H)
Fecha: 2019.03.12 15:22:36 +01'00'

Sebastián Bruque Cámara



Erasmus+



Universidad de Jaén



ANEXO I

PROGRAMA ERASMUS+ DETALLES DEL CURSO

Course Timetable

MONDAY	TUESDAY	WEDNESDAY	THURSDAY	FRIDAY	
9:00-12:00 Pendiente de concretar	First Impressions Learning outcomes Talk about first impressions Introduce yourself by email make a follow up call Arrange to meet a business contact exchange contact details Talk about your work and company	Managing Projects Learning Outcomes Talk about managing projects Ask for and give an update in a meeting Make and respond to suggestions Catch up with colleagues Update on current projects	Ideas and Innovations Learning outcomes Take about ideas and innovations Research an idea product or service Thank someone and respond to thanks Talk about past, present and future ability	Ethical Business Learning Outcomes talk about ethical business Explain plans and arrangements Invite and recommend Use direct and indirect questions	Presentations Learning outcomes Talk about how to deliver a presentation Learn about signposting expressions Practising clear pronunciation Dealing with questions Working with technology
12:00 – 13:00	LUNCH	LUNCH	LUNCH	LUNCH	LUNCH
13:00 - 15:00 Pendiente de concretar	Group Task Dealing with communication break-down Listening and Speaking Role playexchanging information	Group Task Organising an event for a road show	Group task Giving a pitch for your product	Group task Role play – giving presentations on two ethical businesses	Group task Presentations Giving presentations and giving feedback Course close



Erasmus+



Universidad de Jaén



**ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ ENGLISH FOR ADMINISTRATIVE UNIVERSITY STAFF EN COMUNICATIVE SKILLS FOR ADMINISTRATORS IN INTERNATIONAL EXCHANGE PROGRAMMES (NEWCASTLE) CURSO ACADÉMICO 2018-19 (ANEXO II)**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

NIF.: _____

TELÉFONO: _____ MÓVIL: _____ E-MAIL _____

SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE: _____

TIPO DE VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (FIJO/INTERINO O TEMPORAL):

INSTITUCIÓN SOLICITADA

ENGLISH FOR ADMINISTRATIVE UNIVERSITY STAFF EN PERFECCIONAMIENTO EN COMUNICATIVE SKILLS FOR ADMINISTRATOS IN INTERNATIONAL EXCHANGE PROGRAMMES (NEWCASTLE)

Jaén _____ de _____ de 2019

Firma del solicitante

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO C

1) Documentos acreditativos del conocimiento del nivel de idioma exigido en la plaza solicitada enviados al CEALM: SI NO





Erasmus+



Universidad
de Jaén

